ACTA MODIFICATORIA No. 2 AL CONTRATO DE APORTES No 41002402025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE APORTES**
NUMERO	**41002402025**
TIPO DE MODIFICACIÓN	LIBERACION Y MODIFICACION
ORDENADOR DEL GASTO	**NANCY MARGARITA AMADO BONILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.169.192 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Directora Encargada de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3560 del 14 de julio de 2025, debidamente posesionada mediante acta 241 del 15 de julio de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	**CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**
IDENTIFICACIÓN:	Nit No 891101024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE PESOS M/CTE. ($988.702.922.oo), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de Novecientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa Pesos M/Cte ($969.316.590.oo), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor DE DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, ($19.386.332.oo).
VALOR LIBERACION	Por la suma de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($108.598.411.oo)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Una vez se libera el recurso el valor total del contrato es la suma OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($ 880.104.511.oo)
CDP	38225 del 11/02/2025
RPC	40825 del 13/02/2025
PLAZO	30/09/2025

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN Y LIBERACION de previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 13/02/2025 se suscribió el Contrato de aportes **No. 41002402025 cuyo** objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

2) Que el valor inicial del contrato de aportes es por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE PESOS M/CTE. ($988.702.922.oo), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de Novecientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa Pesos M/Cte ($969.316.590.oo), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor DE DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, ($19.386.332.oo).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 13/02/2025.

4) Que el contrato **41002402025 ha** tenido modificación durante la ejecución en la forma de pago.

5) Que mediante memorando No. 20254700100002988**3** la supervisión, solicita LIBERACION- MODIFICACION y enuncia en la justificación de la profesional:

De acuerdo con las orientaciones emitidas por el Grupo de Asistencia mediante correo electrónico con fecha 24 de junio de 2025, en el marco del Seguimiento Presupuestal a las Unidades Ejecutoras (UE), Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP) con corte al 30 de abril de 2025, y considerando los informes remitidos a la coordinación, supervisores y apoyos financieros, se llevó a cabo el análisis de los saldos de RP asociados a diferentes rubros, incluyendo las inejecuciones generadas por inasistencias en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025

En virtud de este análisis, se determina la necesidad de liberar el valor correspondiente al Registro Presupuestal (RP) No. 40825 del 13/02/2025, al evidenciarse una inejecución presupuestal que no será requerida para su ejecución conforme al desarrollo actual del contrato.

Adicionalmente, mediante el Acta de Comité Extraordinario No. 117 del 25 de junio de 2025, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) presenta a la Coordinadora Dra. Lyliana Ome Cano la solicitud de reinversión de los recursos no ejecutados. Esta solicitud se encuentra sustentada en el Memorando con radicado No. 202516000000047573, que contiene las "Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - nivelación de canasta", el cual en su numeral 2.1 señala la viabilidad de reinvertir los recursos no ejecutados, bajo orientación de la Dirección de Primera Infancia.

En cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, y en concordancia con el Memorando No. 202516000000050003 del 29 de abril de 2025 titulado “Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia”, se autoriza la reinversión de los recursos por concepto de inejecuciones de los meses de febrero, marzo y abril por un valor total de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (128.297.299.oo).

De esta suma, se destinarán DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($19.698.888.oo) a las acciones de nivelación de canasta conforme a los lineamientos técnicos y financieros establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y lo estipulado en el marco normativo vigente.

PÚBLICA

• Nivelar la canasta, conforme a los lineamientos técnicos y financieros establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

De acuerdo con el acta de legalización correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril se registra una inejecución por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($128.297.299.oo),. Por concepto de las inejecuciones en la atención relacionadas con diferentes rubros e inasistencias en los meses de febrero, marzo, abril del 2025, se registra una inejecución presupuestal que será objeto de reinversión, en atención a lo dispuesto en el Memorando No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, titulado "Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia".

En este sentido, se destinará la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($19.698.888.oo) para ser reinvertida conforme a los lineamientos técnicos y financieros emitidos por el ICBF.

Se relaciona cuadro TOTAL DE INEJECUCIONES

VALOR INEJECUCIONES DE FEBRERO A ABRIL 2025	$ 128.297.299.oo
VALOR REINVERTIR POR DEFICIT CANASTA 2025	$ 19.698.888.oo
VALOR PARA LIBERAR	**$ 108.598.411.oo**

Que, una vez celebradas las presentes modificaciones, incluyendo la liberación del registro Presupuestal **RP No**. **40825 del 13/02/2025**, se procede a realizar el ajuste correspondiente al valor de los desembolsos en virtud de la liberación de recursos asociados a dicha inejecución lo cual impacta directamente el cronograma y el monto total de los giros programados en el marco del contrato de aporte.

Se relaciona cuadro de los desembolsos

NUMERO DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
6	**JULIO - AGOSTO**	**$ 120.239.429.oo**
7	**SEPTIEMBRE**	**$ 138.561.478.oo**

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta la siguiente información del cuadro presupuestal, en el cual se reflejan los ajustes realizados como consecuencia de la liberación del RP No. 40825 del 13/02/2025,

Se relaciona cuadro presupuestal

INDICADOR PRESUPUESTAL		CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		LIBERACION	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
CODIGO Y NOMBRE	RECURSO	N°	Fecha	N°	Fecha		
161 - C-4602-1500-9-704020-4602020-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	10	38225	11/02/2025	40825	13/02/2025	108.598.411.oo	860.718.179.oo

PÚBLICA

PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL							
CONTRAPARTIDA 2%							$19.386.332.oo
TOTALES						108.598.411	$880.104.511.oo

6) Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30/09/2025.

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41002402025,** la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. **VALOR DEL CONTRATO:** Liberar el valor del contrato de aportes No **41002402025**, en la suma CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($108.598.411.oo) del RP 40825 del 13/02/2025

INDICADOR PRESUPUESTAL		CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		LIBERACION	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
CODIGO Y NOMBRE	RECURSO	N°	Fecha	N°	Fecha		
161 - C-4602-1500-9-704020-4602020-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL	10	38225	11/02/2025	40825	13/02/2025	108.598.411.oo	860.718.179.oo
CONTRAPARTIDA 2%							$19.386.332.oo
TOTALES						108.598.411	$880.104.511.oo

SEGUNDA.-. Modifíquese la **FORMA DE PAGO** en la **cláusula No. 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** de la siguiente manera:

NUMERO DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
6	JULIO - AGOSTO	$ 120.239.429.oo
7	SEPTIEMBRE	$ 138.561.478.oo

TERCERA -: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de aportes **No**. **41002402025**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

QUINTA- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

SEXTA- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA